REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
- SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso	11001 3336 035 **2015** 00**724 00**
Medio de Control	**Reparación Directa**
Accionante	Edgar José González Ariza y otros
Accionado	La Nación – Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial La Nación – Fiscalía General de la Nación

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
REQUIERE PARTES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCIÓN "C", en providencia de 27 de noviembre de 2019, confirmó el auto de 27 de septiembre de 2019 proferido dentro de la audiencia inicial, mediante el cual se declaró no probada la excepción de caducidad del medio de control.

3. A efectos de fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se ha de requerir a las partes para que informen las direcciones de correo electrónico y abonados telefónicos de todos los sujetos procesales que intervendrán en esa audiencia y en la posterior (partes, apoderados, testigos, peritos, etc).

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

REQUIÉRASE a las partes para que dentro del término de cinco (5) días, informen las direcciones de correo electrónico y abonados telefónicos de todos los sujetos procesales que intervendrán en la continuación de la audiencia inicial y en la posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 13 DE JULIO DE 2020.
LA SECRETARIA _____

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
98fa764cad39ecc9cf6a8092ead0cfd03b1ca183dbcc0fbfe8c0d7e3a3019b91
Documento generado en 10/07/2020 09:36:00 PM